RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES DE JAÉN POR LA QUE SE CORRIGE ERRORES DE HECHO EN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, POR LOTES, PARA LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE LINARES.

Nº Expediente: 1/RPMLINARES/2017.
Procedimiento: Abierto.
Presupuesto de Licitación: 408.382,49 euros (I.V.A. excluido).
Importe adjudicación: **308.469,02 euros (IVA excluido).**

- LOTE Nº. 1 FRUTAS Y VERDURAS.
- LOTE Nº. 2 MARISCOS, PESCADOS, PRECOCINADOS Y CONGELADOS.
- LOTE Nº. 3 CARNES.
- LOTE Nº. 4 ACEITES.
- LOTE Nº. 5 PAN Y DERIVADOS.
- LOTE N.º 6 TRITURADOS.
- LOTE N.º 7 AGUAS,BEBIDAS,LICORES,VINOS Y DERIVADOS.
- LOTE N.º 8 GALLETAS Y DULCES.
- LOTE N.º 9 LECHES Y QUESOS.
- LOTE N.º 10 EMBUTIDOS.
- LOTE N.º 11 CONSERVAS VARIAS.
- LOTE N.º 12 YOGURES.
- LOTE N.º 13 VARIOS.

Partida Presupuestaria:

2017	1300046746 G/31R/221.05/23 01	219,119,31 €
2018	1300046746 G/31R/221.05/23 01	219,119,25 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que la Dirección de la Residencia para personas mayores de la ciudad de Linares emitió informe-memoria, con fecha 24 de enero de 2017, justificando la necesidad de la contratación.

SEGUNDO.- Con fecha 8 de febrero de 2017 se dicta Resolución de inicio de Expediente para la contratación del suministro, por lotes (13), de productos alimenticios para la Residencia de personas mayores de la ciudad de Linares, con presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 438.238,56 euros, con duración de 12 meses y posibilidad de prorrogarse por otros 12 meses más ,estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto, en base a los artículos 157 a 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE Núm.: 276, de 16 de noviembre de 2011).

Código Seguro De Verificación:	nrJrT2W2VX50tv5TW5SPpA==	Fecha	22/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Teresa Vega Valdivia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nrJrT2W2VX50tv5TW5SPpA==	Página	1/4

TERCERO.- Mediante Resolución de este Órgano de Contratación de fecha 3 de abril de 2017, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO: Habiendo sido evaluadas las proposiciones admitidas y aplicando los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de contratación propone en acta de fecha 12 de junio de 2017 como adjudicatarias en la prestación del suministro del encabezado a las entidades que se indican en la Resolución de la D.T. de Igualdad,Salud y Políticas Sociales en Jaén de 19 de junio de 2017, comunicándola a las entidades propuestas para ser adjudicatarias.

QUINTO.- Que habiéndose advertido error en la puntuación otorgada en la baremación del Lote 7 AGUAS,BEBIDAS,LICORES,VINOS Y DERIVADOS este le corresponde a la Plataforma Fermar S.L. y no a Comercial García Moreno S.L..

La proposición económica de Plataforma Femar es de 12.386,35 euros y la de Comercial garcía Moreno de 12.656,80 euros (se consideró en la baremación 12.256,80), y por lo tanto Femar obtendría menor precio y la adjudicación del Lote 7.

SEXTO.- Considerando el artículo 109.2 de la Ley 39/2015,de 1 de octubre ,del Procedimiento común de las Administraciones Públicas: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

SÉTIMO: Por todo ello, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 391/2015, de 4 de agosto, por el que se dispone el nombramiento de doña Teresa Vega Valdivia como Delegada Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén (BOJA número 152, de 6 de agosto de 2015), el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), el Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. (BOJA número 136, de 15 de julio de 2015), el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías (BOJA número 117, de 18 de junio de 2015), el Decreto 163/2013, de 8 de octubre, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 199, de 9 de octubre de 2013), el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA número 150, de 1 de agosto de 2012) y la Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA número 57, de 28 de marzo de 2016).

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar la Resolución de adjudicación de 19 de junio de 2017 del contrato de Suministro por lotes (13), de productos alimenticios para la Residencia de personas mayores de la ciudad de Linares se Expte.:1/CRPMLINARES/2017, ***subsanando el error de hecho producido***, por lo que la distribución de la adjudicación de lotes pasa a ser:

Código Seguro De Verificación:	nrJrT2W2VX50tv5TW5SPpA==	Fecha	22/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Teresa Vega Valdivia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nrJrT2W2VX50tv5TW5SPpA==	Página	2/4

FRUTAS MACÍAS VERA S.L.

- LOTE Nº. 1 FRUTAS Y VERDURAS 83.965,85 euros (IVA excluido).

JUAN JOSÉ SOLA RICA S.A.U.

- LOTE Nº. 2 MARISCOS, PESCADOS, PRECOCINADOS Y CONGELADOS 59.728,04 euros (IVA excluido).
- LOTE Nº. 3 CARNES 40.462,42 euros IVA excluido.
- LOTE Nº. 4 ACEITES 23.760 euros IVA excluido.
- LOTE N.º 8 GALLETAS Y DULCES 6.245,81 euros IVA excluido.
- LOTE N.º 12 YOGURES 10.032,68 euros IVA excluido.
- LOTE N.º 13 VARIOS 22.969,74 euros IVA excluido.

COMERCIAL GARCÍA MORENO S.L.

- LOTE N.º 6 TRITURADOS 3.637,87 euros IVA excluido.
- LOTE N.º 9 LECHES Y QUESOS 24.521,09 euros IVA excluido.
- LOTE N.º 10 EMBUTIDOS 14.537,79 euros IVA excluido.

PLATAFORMA FEMAR S.L.

- LOTE N.º 11 CONSERVAS VARIAS 6.221,38 euros IVA excluido.
- LOTE N.º 7 AGUAS,BEBIDAS,LICORES,VINOS Y DERIVADOS 12.386,35 euros IVA exlucido.

El lote N.º 5 queda desierto.

El plazo de ejecución será desde el día 1 de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018 (1año), cabiendo posibilidad de prórroga de un año.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén, así como la notificación de la misma a todos los licitadores, conforme a los artículos 53 y 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	nrJrT2W2VX50tv5TW5SPpA==	Fecha	22/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Teresa Vega Valdivia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nrJrT2W2VX50tv5TW5SPpA==	Página	3/4

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso- administrativo de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, no procediendo la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Jaén a, 22 de junio de 2017.

LA DELEGADA TERRITORIAL,

Fdo.: María Teresa Vega Valdivia.

Código Seguro De Verificación:	nrJrT2W2VX50tv5TW5SPpA==	Fecha	22/06/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Teresa Vega Valdivia		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/nrJrT2W2VX50tv5TW5SPpA==	Página	4/4